

Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Central

Montevideo, 07 de mayo de 2026.

Acta N° 31/2026

Presentes.

Rectora: Dra. Valeria Larnaudie

Consejeros: Mgter. Marcelo Ubal; Mgter. Álvaro Pena

Secretaría General: Cra. Rossana Santomauro

Auditoría Interna: Cra. Patricia Alberro

Asistencia administrativa: Dra. Valentina Silveira; DI. Montserrat Silva; Sr. Ezequiel Tirelli

Hora de inicio: 09.00 hs

Orden del día

1. Acta N° 30/26 del 30 de abril de 2026

Se aprueba el Acta N° 30/26 de la sesión del 30 de abril de 2026.

2. Contratación de 1 (un) Docente Encargado para el Área Audiovisual para la Tecnicatura en Comunicación Creativa y Entretenimiento Digital en el Instituto Tecnológico Regional Este. (CCED 4/26)

De acuerdo con el Acta elevada por el tribunal actuante en el llamado para la Contratación de 1 (un) Docente Encargado para el Área Audiovisual para la Tecnicatura en Comunicación Creativa y Entretenimiento Digital, en el Instituto Tecnológico Regional Este, se resuelve, contratar a la Lic. Florencia Valentina Diano Borghini por un total de 40 horas semanales para ocupar el cargo referido. (Se extiende la **Res N°162/26**). (3 en 3).

3. Contratación de 2 (dos) Docentes Encargados para la Especialización en Educación Superior Tecnológica Profesional en el Instituto Tecnológico Regional Norte.(EETP 1/25)

De acuerdo con el Acta elevada por el tribunal actuante en el llamado para la Contratación de 2 (dos) Docentes Encargados para la Especialización en Educación Superior Tecnológica Profesional, en el Instituto Tecnológico Regional Norte, se resuelve, contratar a la Mgter. Karen Lucia Martinez Denis y al Mgter. Alejandro Marcelo Gau De Mello por un total de 20 horas semanales para ocupar el cargo referido. (Se extiende la **Res N°163/26**). (3 en 3).

4. Contratación de 2 (dos) Docentes de Inicio para la Especialización en Educación Superior Tecnológica Profesional, en el Instituto Tecnológico Regional Norte. (EETP 2/25)

De acuerdo con el Acta elevada por el tribunal actuante en el llamado para la contratación de 2 (dos) Docentes de Inicio para la Especialización en Educación Superior Tecnológica Profesional, en el Instituto Tecnológico Regional Norte, se resuelve contratar a la Mgter. Karen Lucia Martinez Denis y al Prof. Cristian Netto Cardozo por

un total de 20 horas semanales para ocupar el cargo referido. (Se extiende la **Res N°164/26**). **(3 en 3)**.

5. Contratación de una (1) Secretaria de Actas para el Consejo Directivo Central de la Universidad Tecnológica.

Visto la necesidad de contar con el rol de Secretaria de Actas del Consejo Directivo Central de la Universidad Tecnológica, se resuelve contratar a la Dra. Josefina Chiappara, titular de la cédula de identidad N.º 4.869.632-6, en el cargo de particular confianza como secretaria de actas del Consejo Directivo Central, al amparo de lo dispuesto en el artículo 16 literal L) de la Ley N.º 19.043, de acuerdo con los Términos de Referencia que se anexan a la presente resolución y se consideran parte integrante de la misma, a partir del 11 de mayo de 2026. Se procede a la firma del contrato, notificar a la interesada y comunicar a la Oficina Nacional del Servicio Civil. **(3 en 3)**.

6. Compensación por concepto de mayor responsabilidad para el Lic. Manuel Bueno Baptista.

Visto la solicitud presentada por la responsable de UCD, se resuelve otorgar al Lic. Manuel Bueno Baptista una compensación especial, de carácter excepcional y transitoria por concepto de mayor responsabilidad, a partir de la aprobación de la presente y hasta el día 31 de diciembre de 2026. (Se extiende la **Res N°165/26**). **(3 en 3)**.

7. Se rectifica la Resolución de este Consejo N°89/26 de fecha 12 de marzo de 2026.

Visto que se padeció error en el monto de la compensación otorgada al Cr. Emmanuel Benítez, se resuelve rectificar la Resolución de este Consejo N°89/26 de fecha 12 de marzo de 2026 y en su lugar, modificar el monto asignado de acuerdo surge de la presente resolución extendida, por su desempeño como Gerente del Proyecto de migración de Odoó a la versión 17. (Se extiende la **Res N°166/26**). **(3 en 3)**.

8. Cambio de dependencia de la Cra. Candela Ignatov

Visto la solicitud presentada por la Directora de la Dirección de Servicios Corporativos, se resuelve:

1°. Disponer el cambio de dependencia de la Cra. Candela Belén Ignatov Ríos, quien pasará a depender de la Coordinación de Contabilidad de la Dirección de Servicios Corporativos.

2°. Aprobar la asignación de nuevas tareas exclusivamente en el área de contabilidad, conforme a los Términos de Referencia que se adjuntan como Anexo a la presente resolución. (Se extiende la **Res N°167/26**). **(3 en 3)**.

9. Solicitud de finalizar la licencia especial sin goce de sueldo del Lic. Federico Luis Grillo Cazerres.

Visto la solicitud presentada por el Lic. Federico Luis Grillo Cazerres, quien se desempeña como Docente Encargado de Sub Área Logística Empresas de Servicio para la carrera Ingeniería en Logística, en el Instituto Tecnológico Regional Norte, se resuelve:

- 1º. Finalizar la licencia especial sin goce de sueldo otorgada al Lic. Federico Luis Grillo Cazerres a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente resolución.
 - 2º. Comuníquese, notifíquese y, cumplido, archívese. (Se extiende la **Res N°168/26**). **(3 en 3)**.

- 10. Bases de la Convocatoria- UTEC EcoMovilidad: Pedaleá por un futuro sostenible accediendo de forma gratuita a bicicletas eléctricas compartidas.**

Se toma conocimiento y se aprueban las bases de la Convocatoria- UTEC EcoMovilidad: Pedaleá por un futuro sostenible accediendo de forma gratuita a bicicletas eléctricas compartidas. **(3 en 3)**.

- 11. Convenio de complementación docente con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (Tecnológico de Monterrey).**

Visto el procedimiento de Compra Directa por Excepción N° 00023/2026, se resuelve:

 - 1º. Autorizar la contratación con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey – Código Fiscal ITE-430714-KI0 (K-I-CERO), al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 27°, literal D) del artículo 33 del TOCAF, para el dictado de la primera cohorte del Diploma en Gestión Inteligente del Transporte, según el detalle que surge de la resolución extendida.
 - 2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto requerido.
 - 3º. Autorizar y proceder a la suscripción del convenio específico proyectado entre UTEC y el Tecnológico de Monterrey, tendiente a regular los términos en los cuales este último brindará sus servicios de complementación docente a UTEC. (Se extiende la **Res N°169/26**). **(3 en 3)**.

- 12. Convenio entre Universitas XXI Soluciones y Tecnología para la Universidad Colombia S.A.S (Universitas XXI) y la Universidad Tecnológica.**

Se procede a la firma del convenio que tiene por objeto el servicio integral de acceso y uso, evolución y mantenimiento de Universitas XXI en modelo SaaS en AWS, que se llevará a cabo entre las partes, de conformidad con el alcance y las condiciones establecidos en el presente contrato y en el Pack Contractual. **(3 en 3)**.

- 13. Convenio Específico entre Jugos del Uruguay y la Universidad Tecnológica.**

Se procede a la firma del convenio que tiene por objeto la ejecución, por parte de UTEC, de una asesoría técnica para Jugos del Uruguay a los efectos de asistir en el proceso de adquisición de tres equipos analíticos, relacionados con la calidad de la Leche, y una capacitación a su personal para su correcto uso. **(3 en 3)**.

- 14. Convenio entre la Universidad Federal do Pampa (UNIPAMPA) y la Universidad Tecnológica.**

Se procede a la firma del convenio que tiene por objeto mantener los esfuerzos para el desarrollo y el asesoramiento mutuo en la realización de actividades de investigación, enseñanza y extensión entre el Programa de Posgrado en Administración de UNIPAMPA y los institutos regionales de la UTEC, compartiendo recursos materiales y humanos. **(3 en 3)**

15. Convenio entre la Universidad Federal do Rio Grande (FURG) y la Universidad Tecnológica (UTEC).

Se procede a la firma del convenio que tiene por objeto establecer los términos y condiciones bajo las cuales se llevará a cabo la implementación conjunta de la Maestría o Posgrado Stricto Sensu en Robótica e Inteligencia Artificial entre la UTEC y la FURG. **(3 en 3)**

16. Convenio entre el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) y la Universidad Tecnológica (UTEC).

Se toma conocimiento de la firma del convenio que tiene por objeto establecer las condiciones en que se realizará el patrocinio de INEFOP al II Seminario Internacional de Formación de Profesores para la Educación Profesional Técnica y Tecnológica (SemForProfEPT), en las ciudades fronterizas de Rivera (Uruguay) y Santana do Livramento (Brasil). **(3 en 3)**

17. Acuerdos estándar para la incorporación de nuevas instituciones socias del Hub Regional de la Escuela de Posgrado en Saneamiento Global (GSGS).

Se toma conocimiento y se resuelve aprobar el formato estándar de los acuerdos para la incorporación de nuevas instituciones socias del Hub Regional de la Escuela de Posgrado en Saneamiento Global (GSGS), y considerando que no implica ningún tipo de compromiso económico por ninguna de las partes, se resuelve delegar la firma y encomendar la suscripción de futuros acuerdos de colaboración, en representación de la Universidad, al Prof. Dr. PhD. Héctor Alejandro García Hernández como Director del Hub Regional de la GSGS para América Latina, en el marco de la designación de UTEC como sede del Hub Regional de la GSGS, siempre que los mismos no varíen en su redacción (formato estándar aprobado), debiendo éste poner en conocimiento a este CDC cada vez que los mismos sean suscritos. **(3 en 3)**

18. Plan de trabajo para el Aseguramiento de la Calidad de las Carreras.

Visto lo informado por la Dirección de Educación, se resuelve tomar conocimiento del Plan de Trabajo 2026 presentado y aprobado por la Dirección de Educación. **(3 en 3).**

19. Informe de las IX Jornadas de Formación y Perfeccionamiento Docente.

Se toma conocimiento del informe final presentado por la Dirección de Educación vinculado a las IX Jornadas de Formación y Perfeccionamiento Docente con la temática “La educación superior en el actual contexto socio-tecnológico” que se desarrolló desde el 23 al 26 de febrero del presente año. **(4 en 4).**

20. TDR: Contratación de un de 1 (un) Director/a de Educación (Escala PU – Grado 12– Director III) para la Dirección de Educación.

Visto las presentes actuaciones tendientes a la contratación de un de 1 (un) Director/a de Educación (Escala PU – Grado 12– Director III) para la Dirección de Educación, se resuelve:

1°. Aprobar el TDR para el llamado de un 1 (un) Director/a de Educación (Escala PU – Grado 12– Director III) para la Dirección de Educación, con una dedicación de 40 horas semanales, que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.

2°. Designar en calidad de miembros del Tribunal del llamado en cuestión a: el Dr. Pablo Martinis, el Mgter. Amadeo Sosa y la Dra. Fiorella Haimy, como suplentes a la Cra. Rossana Santomauro.

3°. Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas. (Se extiende la **Res N°170/26**). (3 en 3).

21. Contratación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Visto el procedimiento de Compra Directa por Excepción N° 163/2025, convocado al amparo de la causal prevista en el numeral 3 y 27 literal D) del artículo 33 del TOCAF, para la contratación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria - Código Fiscal N° Q3518001G (en adelante la "ULPGC"), para el dictado del Posgrado en Especialización en Turismo Sostenible, se resuelve:

1°. Adjudicar la Compra Directa por Excepción N° 163/2025 convocada al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 3 y 27, literal D) del artículo 33 del TOCAF para el dictado del Posgrado en Especialización en Turismo Sostenible, a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria - Código Fiscal N° Q3518001G, según el detalle que surge de la resolución extendida.

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total requerido. Se extiende la **Res N°171/26**). (3 en 3).

El resto de los puntos pasan para la próxima sesión.

Siendo las 15.00 horas se levanta la sesión.

Signed by:



03D84F19D7F44B6...

Dra. Valeria Larnaudie

Rectora

Universidad Tecnológica

Firmado por:



A2103963AD7E4F0...

Mgter. Alvaro Pena

Consejero

Universidad Tecnológica

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...

Mgter. Marcelo Ubal

Consejero

Universidad Tecnológica